



OTORGA PATENTE ^{COMERCIAL.}
 DECRETO EXENTO N° 5965 /
 CALBUCO, 03 JUN 2011

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldías Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 06 DE JUNIO- 2011, presentada por don(a) VALERIA ROXANA MANCILLA CARDENAS,
 domiciliado en _____ calle _____

s/N° _____ localidad _____ de la comuna, fono _____
 2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 79 de fecha 03 DE JUNIO- 2011.

3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° _____ de fecha NO REQUIERE.

DECRETO: VALERIA ROXANA
 OTORGASE A DON(A) _____

NA MANCILLA CARDENAS, R.U.T. _____

domicilio comercial, calle ANTONIO VARAS N° 44 localidad CALBUCO.

de esta comuna, la patente comercial de CIBER Y BAZAR.

Actividad Económica 523220-64206 CAPITAL \$ 1.000.000.-

Dicho funcionamiento se hace a _____
 2011.

PRIMER semestre del presente año

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
 "POR ORDEN DEL ALCALDE"



LEONEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL



ROSELPO LEIVA OYARZO.
 JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado. 4.- Of. Partes. 7.- Rentas y Patentes (2).
- 2.- Tesorería. 5.- Adm. Y Finanzas.
- 3.- Secretaría. 6.- Control